

INFORME DE COMISARIO DE DAPAC S.A.

POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2010.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

30 JUN. 2011

OPERADOR 2
QUITO

A los Señores accionistas de la Compañía Dapac S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 321 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe para el conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía Dapac S.A

Cumpliendo con normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.
- 3.- La Administración de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone los artículos 281 y 279 de La Ley de Compañías.

Exposición de cifras en estados financieros, registro de contabilidad y aplicación de las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- 1.- La cifras mostradas en los estados financieros adjuntos; balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2010, corresponde alas cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.
- 2.- En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía Dapac S.A., al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la Situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad a los principio de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 3.- Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativa relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe del comisario (abril 30 del 2011), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

4.- Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la administración de la Compañía.

Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

1.- En lo aplicable u pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2010, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico del 2010.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio del 2010

1.- La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio 2010, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones de esos tributos y del IVA.

Documentos que se adjuntan al presente informe.

Para la opinión de los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:

- Balance General
- Estado de resultados.

Legalizado por:



Ing. Patricio Espárza Granda.

Abril 30 del 2011.